

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Designación Interina Lic. INCATASCIATO - Profesor Ayudante A DS - Sección Computación // EX-2023-00800435 - - UNC-ME#FAMAF

VISTO

La nota presentada por la Dra. Araceli ACOSTA, Coordinadora Sección de Computación, mediante IF-2023-00798601-UNC-FAMAF, por la cual solicita la designación de un Profesor Ayudante A con dedicación simple, debido a la renuncia de Lic. Mauricio MAZUECOS PÉREZ; y

CONSIDERANDO

Que es necesario mantener la continuidad de las tareas docentes durante el año 2023;

Que la renuncia del Lic. Mauricio Diego MAZUECOS PEREZ (Legajo 53.794), al cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple (código interno 119/35) de la sección de Computación, fue aceptada por RHCD-2023-336-UNC-DEC#FAMAF;

Que según lo dispuesto por la Ordenanza OHCD-2022-1-E-UNC-DEC#FAMAF, el orden de méritos aprobado por el Consejo Directivo tendrá una vigencia de 12 (doce) meses a los efectos de cubrir eventuales vacantes con el mismo plan de trabajo y la misma categoría del cargo objeto de la selección;

Que la Sección Computación cuenta con el orden de mérito aprobado por la Resolución RHCD-2023-307-UNC-DEC#FAMAF, y que por orden de prelación corresponde designar al Lic. Guillermo Luis INCATASCIATO, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple (código interno 119/35).

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar al Lic. Guillermo Luis INCATASCIATO (Legajo 52.160) en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple (código interno 119/35) desde el 25 de septiembre de 2023 y hasta el 29 de febrero de 2024.

ARTÍCULO 2º: Esta designación caducará antes de la fecha indicada, si el cargo se cubre por concurso.

ARTÍCULO 3º: El Lic. Guillermo Luis INCATASCIATO deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo, deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el art. 44º de la Ordenanza HCS 9/09 (t.o.).

ARTÍCULO 4º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.